



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2023 245 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

En atención a que se reúnen los presupuestos exigidos por artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, el juzgado **ADMITE** la presente demanda instaurada en el proceso de Restitución de Tenencia promovido por **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** en contra de **BYRON SMITH GOMEZ URREGO**

De ella y sus anexos córrase traslado al extremo pasivo por el término de veinte (20) días, según lo señalado en el artículo 369 del Estatuto Procesal Vigente.

Notifíquese en los términos previstos del artículo 8 en la ley 2213 de 2022 o en su defecto en los términos del artículo 291 y 292 del C.G.P.

Se reconoce a Pedro José Mejía Murgueitio, en los términos y para los fines del poder conferido

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**
Hoy 30 de octubre de 2023, se
notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA
REINA
SECRETARIA